

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA DE CHILE

FUERZA AÉREA DE CHILE (03)

Partida	: 11
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		180.735.793	86.380
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.141.646	
	02	Del Gobierno Central		2.141.646	
	002	Dirección General de Aeronáutica Civil		126.188	
	004	Ejército de Chile		313	
	009	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		601.890	
	015	Glaciar Unión - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		1.413.255	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.823.091	
	02	Venta de Servicios		2.823.091	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		795.255	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		84.638	
	99	Otros		710.617	
09		APORTE FISCAL		182.008.532	71.298
	01	Libre		182.008.532	71.298
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-7.481.362	14.332
	03	Operaciones de Cambio		-7.481.362	14.332
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		448.631	750
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		448.631	750
		GASTOS		180.735.793	86.380
21		GASTOS EN PERSONAL	01	150.006.590	11.373
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	25.034.902	73.974
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			6
	01	Prestaciones Previsionales			6
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.510.577	
	01	Al Sector Privado		1.087.817	
	004	Premios y Otros		73.111	
	008	Medicina Preventiva		638.905	
	009	Medicina Curativa		346.913	
	014	Fondo Asistencia Médica Familiares		2.597	
	021	Becas Universitarias		26.291	
	02	Al Gobierno Central		1.447.946	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA DE CHILE

FUERZA AÉREA DE CHILE (03)

Partida	: 11
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	001	Ejército de Chile		14.844	
	002	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH		309.000	
	004	Hospital FACH		1.020.152	
	008	Armada de Chile		3.298	
	009	Estado Mayor Conjunto		94.387	
	011	Subsecretaría de Defensa		6.265	
	03	A Otras Entidades Públicas		974.814	
	243	Bienestar Social		974.814	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.735.093	277
	03	Vehículos		233.813	
	04	Mobiliario y Otros		66.532	25
	05	Máquinas y Equipos		361.973	142
	06	Equipos Informáticos		44.244	28
	07	Programas Informáticos	04	66.038	82
	99	Otros Activos no Financieros		962.493	
32		PRÉSTAMOS		448.631	750
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		448.631	750

GLOSAS :

- 01 En moneda extranjera:
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye :
- \$ 207.454 miles y US\$ 800 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- 03 En el mes de Enero del año 2014, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" y la Escuela de Especialidades "Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.